

**SUMARIO DE RESOLUCIONES N0. 007 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2015**

FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 DE MARZO DE 2015

HORA DE INICIO: 18h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 20h05

ASISTENCIA: MSc. FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA; Y LIC. FANNY PAREDES POZO, CONCEJALA ALTERNA.

AUSENTE: NINGUNO

1. El Concejo Municipal en Pleno, amparado en el Artículo 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad aprobar y Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Mancomunidad y Gestión del Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura; y,
2. El Concejo Municipal en Pleno, amparado en el Artículo 20, literal e) del Reglamento de la Ley de Fijación de Límites Territorial Interno, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico para que puedan transigir y poner cuanto escrito sea necesario en el caso del diferendo Limítrofe de Antonio Ante y Otavalo.

Siendo las veinte horas con cinco minutos, se clausura la sesión extraordinaria, esta acta es fiel versión de la resolución que en ella se adoptó. LO CERTIFICO.

**ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**